



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 043 DE 2010

(Octubre 20)

Por medio de la cual se autoriza al señor Rector para firmar el convenio de coordinación del programa Ondas con el fondo FEN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2004 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos pretende firmar un Convenio Especial de Cooperación con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y la Fiduciaria Bogotá, con el fin de aunar esfuerzos para fomentar una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Colombia a través de la investigación como estrategia pedagógica en el Departamento del Meta.

Que mediante oficio del 12 de octubre de 2010, la Coordinadora del Programa Ondas Meta, profesora Alcira Carrillo Guevara, solicitó realizar el trámite ante el Consejo Superior Universitario para autorizar al señor Rector a firmar el mencionado Convenio Especial de Cooperación, debido a que el monto supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente.

Que en la sesión ordinaria N° 019 del 20 de octubre de 2010, el Consejo Superior Universitario analizó la propuesta presentada por el señor Rector, para firmar el respectivo Convenio Especial de Cooperación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector a firmar el Convenio de Especial de Cooperación con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y la Fiduciaria Bogotá, con el fin de aunar esfuerzos para fomentar una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Colombia a través de la investigación como estrategia pedagógica en el Departamento del Meta

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de octubre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario